



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

6 de febrero de 2015

Sala III Condenó a Ciudadano por Actos de Lujuria Agravados contra menor de 13 años

Tegucigalpa.- La Sala III del Tribunal de Sentencia condenó a Wilmer Josué Vallecillo Sandoval a purgar una pena de 7 años 6 meses de reclusión por el delito de Actos de Lujuria Agravados en perjuicio de una menor de 13 años, de acuerdo a hechos ocurridos en el mes de marzo de 2013 en la aldea Guasculile del Municipio de Francisco Morazán.

Además Vallecillo Sandoval, fue condenado por faltas en perjuicio de la víctima a una pena de 60 días de reclusión más el pago de una multa de 700 Lempiras conforme lo estipula el artículo 410 del Código Penal, también fue condenado a las penas accesorias de inhabilitación e Interdicción Civil durante el tiempo que dure la pena impuesta.

Los hechos refieren que la víctima se disponía trasladarse a su vivienda por lo que ingresó a un bus de la ruta Nuevo Tiempo, Mercado, Cerro Grande en el cual Vallecillo Sandoval estaba solo quien al verla ingresar cerró las puertas del bus se sentó a su lado y empezó a tocarle sus partes intimas y a colocarle su miembro viril en los genitales de la menor.

Con el tiempo el imputado llegó a casa de la víctima y aprovechando que los padres de la menor no se encontraban en la casa, éste la obligó a desnudarse procediendo a repetir la misma acción en contra de ella amenazándola que si le decía a sus padres lo sucedido la mataría a ella y a ellos. Con el tiempo a la menor le vino su ciclo menstrual en abundancia por lo que su mamá le dijo que la llevaría al médico para que la revisara fue entonces que ella le comentó a su progenitora lo sucedido procediendo ella a denunciar el hecho ante la autoridad competente.

